



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO CSU- 228

Corresponde al Expte. 31/17

BAHIA BLANCA, 11 de mayo de 2017

VISTO:

La Res. CU- 05/86 por la que se otorga al Rector la facultad de organizar las Secretarías de Rectorado;

La Res. CU-148/86 por la que se crea y define el funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

La Res. R-098/92 donde se eleva el proyecto de estructura organizativa de la Universidad Nacional del Sur y se definen las funciones de las Secretarías correspondientes,

La Res. CU-350/94 mediante la cual se crean y establecen las funciones fundamentales de la Secretaría General de Comunicación y Cultura y la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria,

La Res. CSU-238/98 por la que se crea el cargo de Subsecretario General Técnico,

La Res. CSU-223/04 mediante la cual se crea y se establecen las funciones de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua,

Las Res CSU-46/07 y Res CSU-47/07 mediante la cual se aprueban reformas al organigrama general de secretarías creando la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, la Secretaría General de Bienestar Universitario, la Secretaría General Técnica, la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios, la Subsecretaría de Recursos Humanos, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica,

La Res CSU-93/15 por la cual se crea la Subsecretaría de Coordinación Académica,

Lo dispuesto por el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Sur aprobado por Res. CSU-325/12, donde se define un alcance territorial que trasciende las fronteras locales en relación a las actividades de investigación, formación de posgrado y actividades de grado; incorporando a la Internacionalización dentro de la definición de Visión Estratégica, definiciones que son plasmadas operativamente en los Ejes Estratégicos 2 y 4: Gestión de la Calidad Académica e Integración con la Región de Incumbencia. Tales definiciones ponen de manifiesto a la Internacionalización como uno de los objetivos estratégicos de la Universidad, y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo modelo globalizado de Universidad, a las tradicionales funciones de docencia, investigación y extensión, se suma la Internacionalización de la educación superior como pilar fundamental de la formación Universitaria;

Que en dicho sentido, la Internacionalización implica integrar las dimensiones internacionales e interculturales con las funciones sustantivas mencionadas precedentemente;

Que la dimensión internacional es una competencia transversal que atraviesa a las actividades de grado, posgrado, docencia e investigación;

Que esta competencia, que hasta el momento se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, ha adquirido gran relevancia y volumen en la vida institucional de la Universidad;

Que la mayoría de las principales universidades nacionales cuentan con Secretarías Generales de Relaciones Internacionales (UBA, UNCuyo, UNL, UNNE, UNC, etc.);

Que en el año 2015 la Universidad Nacional del Sur ha recibido el mayor presupuesto para cooperación internacional de la SPU entre las universidades nacionales (9,3% de los fondos totales asignados a las universidades nacionales);

Qué ha aumentado considerablemente el número de estudiantes internacionales que recibe la UNS desde la creación de la Subsecretaría en el año 2007 (13 estudiantes recibidos en el año 2007 y 153 en 2016);

Que de manera similar ha aumentado el número de estudiantes de la UNS que realizan una movilidad internacional como parte de su formación académica de grado (3 estudiantes en el año 2007 y 121 estudiantes en el año 2016);

Que se han celebrado desde 2007 hasta la fecha 210 convenios marco entre la UNS y prestigiosas instituciones de todo el mundo, gran número de los cuales registra actividades periódicas;

Que la participación en proyectos internacionales de movilidad ha crecido exponencialmente en los últimos años, como es el caso de los programas con financiamiento nacional como ARFITEC (Argentina-Francia Intercambio Tecnológico), MARCA (Mercosur); I.DEAR (Ingenieros Deutschland-Argentina), ARFAGRI, Movilidad Docente a Madrid y a Paris, Redes Interuniversitarias y Misiones al Extranjero; con financiamiento de la Unión Europea, como los consorcios Erasmus Mundus en los cuáles la UNS ha sido socia en 6 desde el año 2010 a la fecha: ARBOPEUE (coordinado por la Universidad de Deusto, España), EUROTANGO I y EUROTANGO II (coordinados por la Universidad Politécnica de Valencia, España), ARTESS (coordinado por la Universidad de Padova, Italia), EUROPLATA y EURICA (coordinados por la Universidad de Groningen, Holanda); y con financiamiento propio mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

la asociación a Programas como IAESTE (International Association for the Exchange of Students for Technical Experience), JIMA (Jóvenes de Intercambio México – Argentina) y MACA (Movilidad Académica Colombia – Argentina) y la incorporación como miembro activo de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en sus programas ESCALA Estudiantes de Grado, ESCALA Estudiantes de Posgrado, ESCALA Docente y las Jornadas de Jóvenes Investigadores; sumado a la coordinación de los cursos de idiomas indispensables para los programas de movilidad que se administran, como Español para Extranjeros, Portugués, Chino y la toma del examen CELU (Certificado de Español, Lengua y Uso);

Que tanto la complejidad como el volumen de estos programas, sumados a los nuevos formatos de proyectos internacionales para el fortalecimiento de capacidades (Erasmus+ y COALAR) hace que sea menester brindar a las actividades de relaciones internacionales un marco jerárquico y administrativo acorde con la importancia adquirida;

Que la Dirección de Programación y Control presupuestario informa que resulta presupuestariamente factible;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 10 de mayo de 2017, lo aconsejado por la comisión de Planeamiento.

POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Crear en el ámbito del Rectorado la Secretaría General de Internacionalización con los objetivos y funciones indicados en el Anexo 1 Secretaría General de Internacionalización.

ARTÍCULO 2°: Crear el cargo de Secretario General de Internacionalización.

ARTÍCULO 3°: El cargo se financiará mediante la reestructuración del cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales y el excedente del crédito presupuestario planta de autoridades superiores (Programa 09-000-000-01).

ARTÍCULO 4°: Aprobar la estructura organizativa del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, con la incorporación de la Secretaría General de Internacionalización de acuerdo al organigrama presentado en el Anexo 2.

ARTÍCULO 5°: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas. Cumplido, pase al Rectorado para todos sus efectos. Dése a la Dirección General de Información Institucional y Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Diego Duprat, Secretario General del Consejo Superior Universitario

Dr. Mario Ricardo Sabbatini, Rector UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO 1 - Res. CSU-228/17
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN

Misión:

Coordinar la vinculación con instituciones internacionales, públicas y privadas, y toda actividad que revista carácter internacional.

Visión:

Se pretende que la UNS se constituya en una institución universitaria plenamente integrada al mundo, reconocida internacionalmente, que se constituya en un actor protagónico de la cooperación y la movilidad universitaria internacional, sea esta de estudiantes como de docentes, investigadores y administrativos. Lograr una universidad de calidad e inserción internacional.

Objetivo:

Fortalecer la internacionalización integral de la Universidad Nacional del Sur a través de la gestión y coordinación de proyectos de cooperación internacional en coordinación con las distintas unidades académicas siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de la UNS.

Funciones:

- Promover la vinculación con organismos internacionales e instituciones académicas extranjeras para la formulación de proyectos de cooperación internacional
- Representar a la UNS en redes, asociaciones y actividades vinculadas con la internacionalización de la educación superior
- Promover y gestionar la suscripción de convenios internacionales
- Coordinar los programas de movilidad de estudiantes de grado (movilidad entrante y saliente)
- Realizar la difusión y tramitación de becas de grado y posgrado para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo
- Participar activamente en las actividades transversales de internacionalización de planes estudio, gestión de dobles titulaciones, co-tutelas de tesis de posgrado, enseñanza de lenguas extranjeras.
- Brindar a las unidades académicas apoyo en todas las iniciativas internacionales que decidan llevar adelante
- Tramitar ante la Dirección Nacional de Migraciones la inscripción electrónica de los alumnos internacionales, ya sean de movilidad (estudios parciales) o carrera completa de grado o posgrado (estudios formales) y asesorarlos para la obtención del permiso de residencia correspondiente
- Diseñar y coordinar proyectos institucionales en el marco de las convocatorias efectuadas por el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT)

- Promover la realización de diversas actividades de internacionalización en casa, entendida como toda acción internacional que se realice localmente y que no implique el desplazamiento físico de los actores (internacionalización de planes de estudio, enseñanza de lenguas extranjeras, incorporación de aspectos interculturales en el dictado de las distintas materias, aprovechamiento de estudiantes y profesores internacionales que visitan nuestra universidad para llevar la internacionalización a las aulas)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA – REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO 2 - Res. CSU-228/17 ORGANIGRAMA DE RECTORADO

